



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 106 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2022

VISTO: El Informe N° 196-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2143584 y Reg. Exp. N° 1521081, el Informe N° 008-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-lam, el Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ENGC y demás documentación adjunta, sobre Liquidación Técnica Financiera de Corte de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 116-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de julio del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 201357, con un presupuesto de S/ 6,817,508.65 (Seis millones ochocientos diecisiete mil quinientos ocho con 65/100 Soles), ubicado en diferentes localidades del distrito de Huaribamba de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de cuatrocientos cincuenta (450) días calendarios. La elaboración del expediente técnico inicial estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; no obstante ello, se advierte que la Sede Central ha ejecutado un presupuesto de S/ 4,285.21 (Cuatro mil doscientos ochenta y cinco con 21/100 Soles), por concepto de actualización de Expediente Técnico y otros gastos. (datos consignados en la liquidación de corte de obra);

Que, la obra “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica” ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó a los siguientes profesionales para la residencia de la obra: Ing. Héctor Esteban Curasma, Arq. Luis Taipe Oré (no obra en el expediente de liquidación documento alguno sobre designación como Residentes de Obra) y el Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos contratado Residente de Obra según Contrato N° 793-2014/ORA, de fecha 21 de noviembre del 2014, por el importe de S/ 90,000.00 Soles, con un plazo de ejecución de la prestación de 450 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y Addendas correspondientes. Asimismo, para la supervisión de la obra se designó a los siguientes profesionales: Ing. Dante Herminio Clares Alca, Ing. Edwin Javier Ccente Chancha, Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales (no se ha encontrado en el expediente de liquidación documento alguno sobre designación como Inspectores de Obra) y el Ing. Fredy Huaccachi Huamán contratado como Supervisor de Obra según Contrato N° 127-2015/ORA, del 21 de mayo del 2015, por el importe de S/ 93,354.00 Soles, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de 350 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y Addendas correspondientes;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 106

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2022

Que, según Acta de Inicio de Ejecución de Obra, la obra inició con fecha 10 de setiembre del 2014 y durante el proceso de su ejecución se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 076-2015-GR-HVCA/GRI del 26-08-2015, la ampliación de plazo N° 01 por 195 días calendario, con efectividad a partir del 04 de diciembre del 2015 al 15 de junio del 2016, sin modificación presupuestal; con Resolución Gerencial Regional N° 074-2016-GR-HVCA/GRI del 09-08-2016, la ampliación de plazo N° 02 por 76 días calendario, con efectividad a partir del 16 de junio del 2016 al 30 de agosto del 2016, sin modificación presupuestal; con Resolución Gerencial Regional N° 097-2016-GR-HVCA/GRI del 11-10-2016, la ampliación de plazo N° 03 por 62 días calendario, con efectividad a partir del 31 de agosto del 2016 al 31 de octubre del 2016, sin modificación presupuestal; con Resolución Gerencial Regional N° 114-2016-GR-HVCA/GRI del 18-11-2016, la ampliación de plazo N° 04 por 30 días calendario, con efectividad a partir del 01 al 30 de noviembre del 2016, sin modificación presupuestal; con Resolución Gerencial Regional N° 134-2016-GR-HVCA/GRI del 30-12-2016, la ampliación de plazo N° 05 por 31 días calendario, con efectividad a partir del 01 al 31 de diciembre del 2016, sin modificación presupuestal; con Resolución Gerencial Regional N° 002-2017-GR-HVCA/GRI del 16-02-2017, la ampliación de plazo N° 06 por 60 días calendario, con efectividad a partir del 01 de enero del 2017 al 01 de marzo del 2017; con Resolución Gerencial Regional N° 073-2018-GR-HVCA/GRI del 17-07-2018, la ampliación de plazo N° 07 por 558 días calendario, con efectividad a partir del 02 de marzo del 2017 al 10 de setiembre del 2018; y, con Resolución Gerencial Regional N° 106-2018-GR-HVCA/GRI del 21-09-2018, la ampliación de plazo N° 08 por 32 días calendario, con efectividad a partir del 11 de setiembre del 2018 al 12 de octubre del 2018;

Que, asimismo, se aprobó los siguientes adicionales de obra: Con Resolución Gerencial Regional N° 076-2016-GR-HVCA/GRI, del 12-08-2016, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 180,011.59 (Ciento ochenta mil once con 59/100 Soles), sin afectación presupuestal, el mismo que adiciona al presupuesto inicial de S/ 6,817,508.65 (Seis millones ochocientos diecisiete mil quinientos ocho con 65/100 Soles) aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 116-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de julio del 2014; y, con Resolución Gerencial Regional N° 126-2016-GR-HVCA/GRI, del 19-12-2016, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 292,748.38 (Doscientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y ocho con 38/100 Soles), el mismo que adiciona al presupuesto inicial de S/ 6,817,508.65 (Seis millones ochocientos diecisiete mil quinientos ocho con 65/100 Soles) aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 116-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de julio del 2014;

Que, con fecha 12 de octubre del 2018 se registra el Acta de Paralización de Obra, en el Asiento N° 88 del cuaderno de obra, suscrita por el Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos - Residente de Obra y el Ing. Dante Herminio Clares Alca - Inspector de Obra, señalando como causales: Imposibilidad de ejecución de la partida del presupuesto principal 07 Señalización y Seguridad Vial, el cual se encuentra observado y en proceso de arbitraje entre la Entidad y el proveedor desde al año 2017. Y, Condiciones desfavorables para la ejecución de partidas faltantes del presupuesto principal por presencia de lluvias y limitaciones presupuestales; las partidas faltantes del presupuesto principal son: 06.12 Canal Emboquillado, 07.00 Señalización y Seguridad Vial, 09.00 Tratamiento Ambiental;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 615-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de setiembre del 2019, se conforma la Comisión de Verificación Física de la obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicanca - Putacca - Carhuac - Antipahuasin - Pitecc - Pucarpata - Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica", cuyo estado situacional es de paralizado, integrada por los siguientes





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 106 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2022

profesionales: Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales – Presidente, Ing. Juan José Huerta Gamboa, Ing. Edwin Javier Ccente Chancha y CPC. Amador Toralva Díaz – Miembros; quienes con fecha 17 de setiembre del 2019 se constituyeron al lugar de la obra para levantar el Acta de Verificación Física de Obra, con la finalidad de evaluar y verificar el estado actual y cumplimiento del avance físico de la obra, así como su concordancia, con lo dispuesto por los planos y especificaciones del Expediente Técnico aprobado, observando que la obra se encuentra ejecutada en un **91.09%**, según se detalla en el cuadro de avance físico comparativo de la obra adjuntado. En la inspección se realizó la verificación dimensional de las partidas ejecutadas, encontrándose mayormente concordantes a lo precisado en los planos del expediente técnico, advirtiéndose las siguientes observaciones:

- El inconveniente, para que la carretera se encuentre totalmente operativa, es la zona de deslizamientos (riesgo identificado) compuesto por material suelto y deleznable entre las progresivas km 4+120 al km 4+850, producto de la infiltración de las aguas de regadío en la parte alta (comunidad de Pucarapata) que han debido ser tratadas con la construcción del canal de emboquillado según expediente técnico que no ha sido ejecutado.
- Se han colocado guardavías sin pintar, en lugares donde no revisten peligro, no habiendo criterio para su ubicación.
- No se ejecutaron las partidas de tratamiento ambiental como los botaderos, canteras, campamentos y otros.
- Los muros de contención no fueron construidos según las especificaciones técnicas del expediente técnico, ni su ubicación respectiva.
- Falta colocar señales informativas como preventivas en algunos tramos de la carretera.
- En algunos tramos de la carretera se visualiza derrumbes de pequeña a mediana magnitud.
- Existen 03 Adicionales de obra: Adicional N° 01, cuyas partidas fueron ejecutadas con saldos presupuestales; Adicional N° 02, fue aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 126-2016-GR-HVCA/GRI, cuyas partidas son consideradas en la ejecución de obra; Adicional N° 03, no ha sido aprobado, por lo que sus partidas no son consideradas en la ejecución de la obra.

Asimismo, señalan que la obra se encuentra paralizada, en estado situacional de inconclusa desde el 12 de octubre del 2018. Se destaca que la **obra se encuentra transitable** entre las comunidades de Pucarapata, Pitec, Antipahuasin, Carhuac, Putacca y Chicchicancha (km 4+850 al km 29+200), **restringido y con riesgo** en la zona de deslizamiento hacia la comunidad de Acocra (km 4+850 al k 00+00), cuyo estado es de **inconcluso**.

Al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión constata y determina su **disconformidad** en la ejecución de la obra, puesto que algunas partidas importantes no han sido ejecutadas según lo establecido en el expediente técnico aprobado.

Que, cabe mencionar que, se encuentra en el expediente de la liquidación de corte de obra el Informe N° 015-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/nrgr, de fecha 14 de setiembre del 2021, por el cual el Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales en su condición de Inspector de Obra, luego de la evaluación que efectuara a la documentación técnica presentada por el Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos – Residente de Obra, por la Sub Gerencia de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta al Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación sobre el resultado de la evaluación del informe de corte de obra, concluyendo que la obra “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica” se encuentra **PARALIZADO e INCONCLUSO, APTO** para ser recepcionado y posteriormente proceder a su liquidación por **Corte de Obra**; por lo que, recomendó se conforme la comisión de recepción y liquidación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 106

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2022

de obra vía acto resolutivo;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 619-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de octubre del 2021, rectificadas por Resolución Gerencial General Regional N° 692-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de noviembre del 2021, se procede a conformar la Comisión de Liquidación Técnica Financiera por Corte de Obra del proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica", integrado por los siguientes profesionales: Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal – Presidente, CPCC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro y el Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos (Residente de Obra) – Segundo Miembro;



Que, iniciado con el encargo las labores de liquidación físico financiero de corte de obra y a la culminación de dicha labor, el Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal presenta el Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ENGc fecha 15 de diciembre del 2021 y el CPC. Libio Arroyo Montañez presenta el Informe N° 008-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-lam de fecha 22 de febrero del 2022, conteniendo la Liquidación de Corte de la Obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica", la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad;



Que, en consecuencia, mediante Informe N° 196-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 23 de febrero del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, conforme a los argumentos que en él expone, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación por Corte de la Obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica", elaborada por el Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal y el CPC. Libio Arroyo Montañez, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica".
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Código Único de Inversiones N° : 2228383
- Función : 15 Transporte
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Ubicación :
 - Localidad : Pucarapata, Acocra, Chicchicancha, Putacca, Carhuac, Antipahuasin y Pitecc.
 - Distrito : Huaribamba
 - Provincia : Tayacaja
 - Departamento : Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios/05 Recursos Determinados





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 100 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2022

- Rubro : 00 Recursos Ordinarios/18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Residencia de la obra : Ing. Héctor Esteban Curasma
Arq. Luis Taipe Oré
Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos
- Supervisión de la obra : Ing. Dante Herminio Clares Alca – Inspector de Obra
Ing. Edwin Javier Ccente Chancha - Inspector de Obra
Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales - Inspector de Obra
Ing. Fredy Huaccachi Huamán - Supervisor de Obra
- Presupuesto inicial programado : S/ 6,186,235.18
- Presupuesto adicional : S/ 292,748.38
- Presupuesto ejecutado : S/ 6,537,570.31
- Acta de entrega de terreno : 09 de setiembre del 2014
- Fecha de inicio de obra : 10 de setiembre del 2014
- Fecha de término según exp.téc. : 03 de diciembre del 2015
- Plazo de ejecución según exp.téc.: 450 días calendario
- Ampliación de plazo N° 01 : 195 días calendario
- Ampliación de plazo N° 02 : 76 días calendario
- Ampliación de plazo N° 03 : 62 días calendario
- Ampliación de plazo N° 04 : 30 días calendario
- Ampliación de plazo N° 05 : 31 días calendario
- Ampliación de plazo N° 06 : 60 días calendario
- Ampliación de plazo N° 07 : 558 días calendario
- Ampliación de plazo N° 08 : 32 días calendario
- Fecha de Corte de Obra : 12 de octubre del 2018
- Resumen de metas físicas ejecutadas de Corte de Obra:



Ítem	Descripción	Previsto Expediente Técnico Adicional +	%	Ejecución Económica del proyecto	%	Ejecución Física del proyecto	%
1.00	Mano de obra	S/ 1,013,110.16	15.17%	S/ 1,304,611.68	19.54%	S/ 5,320,158.40	91.52%
2.00	Bienes	S/ 2,294,069.10	34.35%	S/ 2,221,874.94	33.27%		
3.00	Servicios	S/ 2,506,245.30	37.53%	S/ 2,265,333.29	33.92%		
Costo Directo		S/ 5,813,424.56	87.06%	S/ 5,791,819.91	86.73%	S/ 5,320,158.40	91.52%

Resumen de la Valorización de Obra con respecto al Costo Directo del Expediente Técnico

Ítem	Descripción	Programado S/	Ejecutado S/	% con C.D.	Observaciones
Costo Directo					
1	Costo directo según Expediente Técnico	5,520,676.18	5,028,553.11	91.09%	Se tiene partidas aprobadas por el Residente y Supervisor, sin embargo, en esta liquidación no se considera, toda vez que no se encuentra aprobado mediante
2	Costo directo adicional N° 02 (R.G.R. N° 126-2016-GR-HVCA/GRI)	292,748.39	291,605.29	99.61%	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 106

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2022

				acto resolutivo
Costo Directo Ejecutado/Monto Valorizado	5,813,424.56	5,320,158.40	91.52%	

1. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- Obra : "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarapata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios/05 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios/18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/ 6,553,337.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 6,451,614.26
- Meta SIAF : 2014-887, 2015-332, 2016-193, 2017-051, 2018-170 y 2019-512.
- Año Presupuestal : 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Elaboración del Expediente Técnico	4,285.21	1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución de Proyecto por Costo Directo		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	1,304,611.68	1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes	2,221,874.94	1501.080202	Por Administración Directa - Personal	1,304,611.68
Servicios	2,265,333.29	1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	1,763,878.73
Otros		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	2,265,333.29
Gastos Generales de la Construcción del Proyecto		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal		1503.01	Vehículos	
Bienes	60,554.45	1503.0101	Para Transporte Terrestre	344,435.00
Servicios	594,954.69	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Otros		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	1,200.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	6,940.21
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020903	Seguridad Industrial	450.00
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	7,940.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 106 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2022

		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	25,675.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	72,556.00
		1507	Otros Activos	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0399	Otros Activos Intangibles	1,220.00
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	4,285.21
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	58,134.45
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	396,123.10
		1505.0399	Gasto por Laudos Arbitrales o Sentencias Vinculadas a Inversiones	198,831.59
		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	6,447,329.05
	6,447,329.05	TOTAL DE EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO	TOTAL DE EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO	6,451,614.26
	6,451,614.26			

En la liquidación financiera de corte de obra, se determina que el costo y/o inversión del proyecto asciende a S/ 6,451,614.26 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y uno mil seiscientos catorce con 26/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Elaboración de expediente técnico – Sede Central	S/ 4,285.21
Costo directo	S/ 5,791,819.91
Gastos generales	S/ 655,509.14
Total ejecutado por el GORE-HVCA – Sede Central	S/ 6,451,614.26

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 140,244.83 (Ciento cuarenta mil doscientos cuarenta y cuatro con 83/100 Soles).

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 106 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de Corte de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chicchicancha – Putacca – Carhuac – Antipahuasin – Pitecc – Pucarpata – Acocra, distrito de Huaribamba, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2228383 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, siendo el costo total del proyecto de inversión pública por corte de obra de S/ 6,451,614.26 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y uno mil seiscientos catorce con 26//100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar las acciones técnico operativas y administrativas que corresponda para la culminación del proyecto al 100%.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del área de Almacén, realizar el inventario físico de saldo de materiales y herramientas manuales de la obra para su custodia, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Órgano de Control Institucional efectuar la acción de control correspondiente, a fin de que se determine las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme a los hechos expuestos en la liquidación técnica financiera de corte de obra y demás antecedentes.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/cgmc

